



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0172 -2020-GORE-ICA-GRAF

Ica, 12 NOV. 2020

VISTO:

El INFORME N° 001-2020-CE-GORE.ICA, emitido con fecha 11 de Noviembre del 2020, por el Comité Especial y el Acuerdo de Consejo Regional N° 0016-2019-GORE ICA de fecha 11 de junio del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante El INFORME N° 001-2020-CE-GORE.ICA de fecha 10-11-2020, también señalar que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo N°00017-2019-CG/APP de fecha 04 de setiembre del 2019 se emitió el informe previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-105, TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA) – PLAYA CARHUAZ EN LAS PROVINCIAS DE ICA Y PISCO DEPARTAMENTO DE ICA**" con código único N° 2436545, correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2020-GORE ICA- LEY N° 29230-EMPR.PRIV/CU N° 2436545**, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del o los siguientes Proyectos:

N o	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL IC-105, TRAMO: PROG. 1+940 (CC.PP. COMATRANA) – PLAYA CARHUAZ EN LAS PROVINCIAS DE ICA Y PISCO DEPARTAMENTO DE ICA "	2436545

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. CARLOS F. QUISPE MANCHEGO
GERENTE REGIONAL